MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

ACTA No. **0123005495502**

Santiago de Cali – Valle, de 26 de mayo de 2023

INTERVIENEN: MY TORRES MUÑOZ HECTOR MAURICIO

COPYMARKET SAS., con NIT 901243402-9, con matricula mercantil No 526560-2 de fecha 27 de enero de 2000, representado legalmente por la Señor FERNANDO YUSTI GIRALDO, Identificado con la cedula de Ciudadanía No 16.774.522.

ASUNTO: ACTA RECIBIDO A SATISFACCION DEL CONTRATO No 027-CENACCALI-2023.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No	No 027-CENACCALI-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE LA PLATAFORMA SECOPII 06/03/2023 3:57:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
OBJETO DEL CONTRATO	"Servicio de alquiler a todo costo de impresora multifuncional para impresión, escáner y fotocopiado a color y blanco y negro con destino a las unidades centralizadas por la CENAC CALI".
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones: a) Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único

	Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura. c) Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes: • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar Registro fotográfico del antes, durante y después, a la entrega de los productos En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales el citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 145-17653-3 de la entidad Financiera BANCO AV VILLAS:

CONTRATISTA	COPYMARKET SAS., con NIT 901243402-9, con matricula mercantil No 526560-2 de fecha 27 de enero de 2000, representado legalmente por la Señor FERNANDO YUSTI GIRALDO, Identificado con la cedula de Ciudadanía No 16.774.522
SUPERVISOR	MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ Oficial de Planes CCON2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3023, el cual fue generado el 21 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC CALI, cuentas presupuestales A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE recurso 10 CSF
PLAZO DE EJECUCION	**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será hasta el **10 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente
PLAZO DE DURACIÓN	**Plazo de duración:** El plazo de duración será hasta el **10 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
VALOR FINAL CONTRATO	El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3023, el cual fue generado el 21 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC CALI
VALOR A PAGAR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) IVA INCLUIDO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

En Santiago de Cali- Valle, el día 26 del mes de mayo de 2023, COPYMARKET SAS., con NIT 901243402-9, con matricula mercantil No 526560-2 de fecha 27 de enero de 2000, representado legalmente por la Señor FERNANDO YUSTI GIRALDO, Identificado con la cedula de Ciudadanía No 16.774.522 y el señor MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ, en su condición de supervisor del contrato en nombre y representación de las Unidades Centralizadas por el CENAC-CALI del contrato de Suministro No 027-CENACCALI-2023, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los bienes correspondiente(s) al objeto contractual del contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

ANEXO DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO EJECUTADO

No	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5031132004 Servicio de multifuncional, servicio a todo costo de impresora láser a led multifuncional blanco y negro	78.768	24.537.815	1.932.794
2	Servicio de multifuncional, equipo RICOH MPC 401-serial G095P500036, servicio a todo costo de impresora láser o led multifuncional a color	11.605	86.890.756	1.008.367
3	Servicio de multifuncional, servicio a todo costo de impresora láser o led multifuncional blanco y negro	1.00	14.621.849	14.621.849
TOTAL EJECUTADO				3.500.000

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS

1.	FACTURA
2.	PARA FISCALES
3.	INFORME DE RECIBO A SATISFACCION
4.	PLAN DE INVERSION

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

COPYMARKET SAS., con NIT 901243402-9 representado legalmente por la Señor FERNANDO YUSTI GIRALDO, Ciudadanía No 16.774

MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ
SUPERVISOR CONTRATO 032- CENACCALI-2023

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CALI

Santiago de Cali, 26 de mayo del 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No.	027-CENACCALI-2023
CDP No.	No. 3023 de 21/02/2023
CRP No.	No. 18023
OBJETO	"Servicio de alquiler a todo costo de impresora multifuncional para impresión, escáner y fotocopiado a color y blanco y negro con destino a las unidades centralizadas por la CENAC CALI".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COPYMARKET SAS., con NIT 901243402-9, con matricula mercantil No 526560-2 de fecha 27 de enero de 2000, representado legalmente por la Señor NELCY VICTORIA LOZANO, Identificado con la cedula de Ciudadanía No 16.774.522
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE LA PLATAFORMA SECOPII 06/03/2023 3:57:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3023, el cual fue generado el 21 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC CALI, cuentas presupuestales A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE recurso 10 CSF.
MODIFICATORIO	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,00),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3023, el cual fue generado el 21 de febrero de 2023
FORMA DE PAGO	Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones: a) Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo

<table>
<tr><td></td><td>1.6.1.4.1 del Decreto Único
Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.
c) Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes: • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar Registro fotográfico del antes, durante y después, a la entrega de los productos En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales el citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 145-17653-3 de la entidad Financiera BANCO AV VILLAS:</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA</td><td>Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El CONTRATISTA debe estar en capacidad de atender las necesidades requeridas en las unidades centralizadas que tienen presupuesto para la futura ejecución de manera incondicional, es decir sin, que ello acarre un costo adicional para la entidad. En el evento que la necesidad del servicio así lo amerite, a los siguientes puntos:

UNIDADES PUNTO LOGISTICO CALI
<table>
<tr><th>No</th><th>PUNTO LOGISTICO</th><th>DIRECCION DE ENTREGA</th><th>UNIDAD EJECUTORA</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BASPC03</td><td>Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar</td><td>CCON2</td><td>CALI</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>VALOR A PAGAR</td><td>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>SIETE MILLONES PESOS M/CTE ($7.000.000)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR CONTRATO</td><td>MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ
Oficial de Planes CCON2</td></tr>
</table>

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme a la Garantía Única del contrato 027-CENACCALI-2022, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1. 11° y 5.1. 12° del Decreto 1082 de 2015: Póliza No 21-44-101402643 Anexo 1 de Fecha 26 de mayo del 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$700,000.00	Desde el 08/03 /2023 hasta el 10/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$700,000.00	Desde el 08/03 /2023 hasta el 10/06/2023

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No.00267300 de fecha 10 de abril del 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Omitido

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relaciona, entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI** los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por el supervisor de acuerdo al concepto técnico de acuerdo al acta de recibo a satisfacción, así:

DE ACUERDO ANEXO 1 DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

No	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5031132004 Servicio de multifuncional, servicio a todo costo de impresora láser a led multifuncional blanco y negro	78.768	24.537.815	1.932.794
2	Servicio de multifuncional, equipo RICOH MPC 401-serial G095P500036, servicio a todo costo de impresora láser o led multifuncional a color	11.605	86.890.756	1.008.367
3	Servicio de multifuncional, servicio a todo costo de impresora láser o led multifuncional blanco y negro	1.00	14.621.849	14.621.849
TOTAL EJECUTADO				**3.500.000**

V. PAGOS EFECTUADOS

Omitido

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
0%	50%	50%

VII. BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$ 7.000.000	
Valor a pagar 1		$ 3.500.000
Valor pendiente por pagar		$ 3.500.000
TOTALES	$ 7.000.000	$ 7.000.000

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

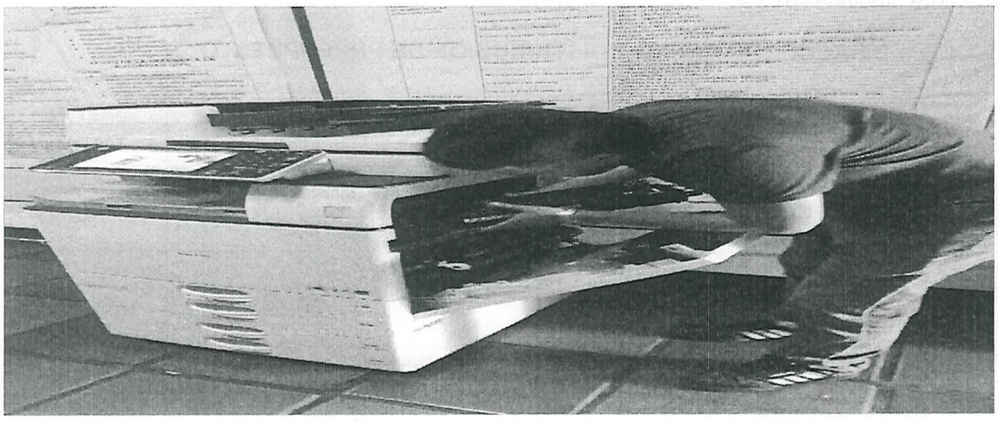
IX. OTRAS ACTIVIDADES (se registran los eventos más relevantes que deban considerarse)

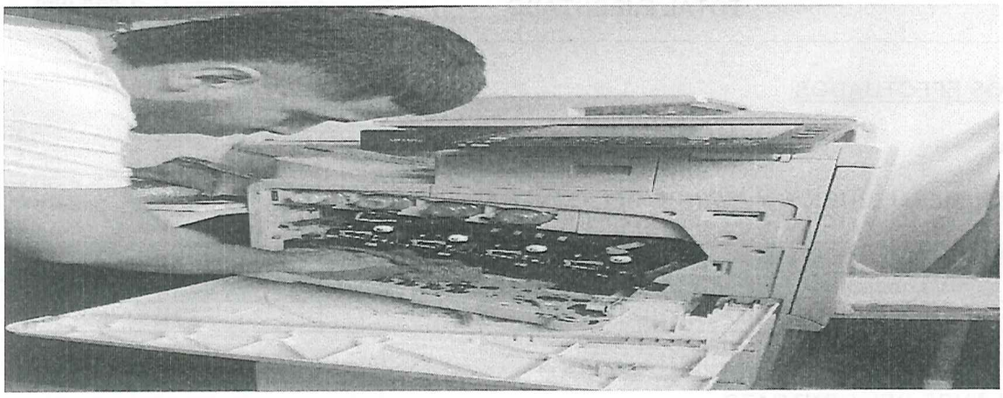
OMITIDO

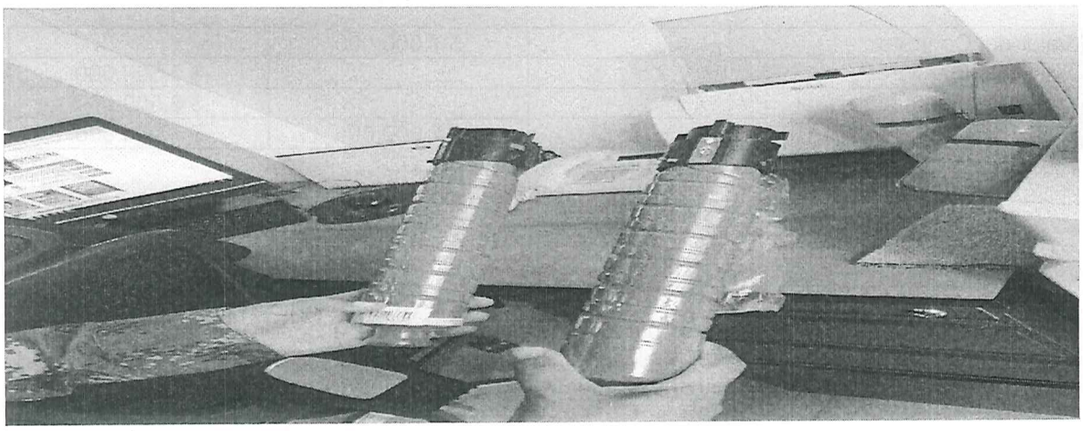
X. CONCLUSIONES

CUMPLIDOS LOS TRÁMITES Y REQUISITOS LEGALES QUE EXIGE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CELEBRARON LA ENTREGA A SATISFACCIONN TOTAL DEL CONTRATO No 032-CENACCALI-2023. CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y REFRIGERIOS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No 2 "SUR OCCIDENTE" CCON 2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI"

MY. HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ
Supervisor CONTRATO No 032-CENACCALI-2023







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
COMANDO CONJUNTO No. 2 "SUROCCIDENTE"
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

COPIA 01 / DE 01 /
FECHA: 15 de MAYO del 2023
LUGAR: SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

PLAN DE INVERSIONES No. 027 / QUE EMITE EL COMANDO CONJUNTO No 2 "SUROCCIDENTE", CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE SERVICIOS ALQUILER DE IMPRESORAS PARA LA VIGENCIA 2023 (PRIMER PAGO).

1. SITUACIÓN

La Central Administrativa y Contable de CALI en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y politicas administrativas y contables.

2. MISIÓN.

Conducir operaciones conjuntas en el contexto del planeamiento estratégico del Comando General FF.MM, para el ámbito interno como externo en el área geográfica de responsabilidad de los Departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, con el propósito de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

3. EJECUCIÓN.

Se trata de adquirir por intermedio del almacen los bienes descritos en el presente plan previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 dándosele el tramite administrativo correspondiente para colocarlos al servicio.

3.1 Misiones particulares

SUPERVISOR
*Recibe el plan de abastecimiento de las unidades centralizadas, hace el informe de supervisión y allega la documentación necesaria para el pago de los bienes recibidos

* Coordina la entrega de los mismos al almacén.

ALMACEN
* Programa la distribución de elementos a las unidades orgánicas una vez se encuentren disponibles en los almacenes.

3.2 Bienes a adquirir

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	RECURSO
SERVICIOS DE SOPORTE	A-02-02-02-008-005	10

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE SOPORTE						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						PORCENTAJE
A-02-02-02-008-005						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	80161801	SERVICIO A TODO COSTO DE IMPRESORA LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER): ACEPTACIÓN DE PAPEL A4 8.5 PULGADAS X 11 PULGADAS MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS MINIMO 60 PPM.	UN	78768	$29,20	$2.300.025,60
2	80161801	SERVICIO A TODO COSTO DE IMPRESORA LASER O LED MULTIFUNCIONAL COLOR (IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER)- IMPRESIÓN A LASER - ACEPTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN A4 8.5 PULGADAS X 11 PULGADAS - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 40 PAGINAS POR MINUTO.	UN	11605	$103,40	$1.199.957,00
3	80161801	SERVICIO A TODO COSTO DE IMPRESORA LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO (IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER): ACEPTACIÓN DE PAPEL A4 8.5 PULGADAS X 11 PULGADAS MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS MINIMO 60 PPM. (UNIDAD DE AJUSTE)	UN	1	$17,40	$17,40
TOTAL						$3.500.000,00

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

En el momento del recibo a satisfacción de los bienes adquiridos el supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción o según sea el caso con anterioridad los respectivos informes de supervisión informando con antelación las observaciones o anomalidades.

5. ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA

Las necesidades que ocasionalmente se reciban del comando superior se distribuirán a las unidades orgánicas, mediante a un plan de distribución y por el sistema de entrega a las unidades, con previo Vo.Bo. de la supervisión del contrato

6. MANDO Y COMUNICACIONES

MANDO
Sin cambios

COMUNICACIONES

Para aspectos de coordinación y control se empleará los sistemas de comunicación disponibles;Debe utilizarse el I.O.C. Vigente cuando se requiera de apoyos que impliquen movimientos terrestres

7. FIRMAS

Teniente Coronel YESID LOPEZ SALGUERO
Jefe del Departamento de Logistica CCON2

YESID LOPEZ SALGUERO
C.C. 15.876.357

Elaboró: My. Hector Torres
Oficial de Planes C4 CCON2